PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INDIVIDUALES AL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA DENTRO DEL PLAN PREST_GARA"

La Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco derogó la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca. Pasando de una regulación que abarcaba únicamente la educación pública, a una que abarcaba el conjunto del Sistema Educativo Vasco; lo que implica que buena parte de sus principios y una parte de sus mandatos sean extensibles, en su aplicación, a todos los centros educativos que se financian con fondos públicos, con algunas referencias puntuales asimismo a centros privados.

Esa misma ley establece en su título I un conjunto de disposiciones generales, entre las que destaca el capítulo I, que regula el objeto de dicha ley, cuya pretensión es sentar las bases de un proceso gradual y ordenado de transformación educativa para adaptar el Sistema Educativo Vasco a los retos que la sociedad vasca deberá afrontar en la presente y las próximas décadas.

En relación con la transformación del Sistema Educativo Vasco, en su preámbulo, la ley otorga al profesorado el carácter de uno de los actores centrales, cuando no el más importante de cara al éxito de los procesos de adaptación y cambio y al propio devenir de la enseñanza y de sus propios resultados. Y reconoce que el desarrollo de competencias profesionales por medio de la formación y el aprendizaje es una necesidad existencial, que el propio sistema educativo no puede desatender en absoluto.

Concretamente el capítulo VII, del título V, que se enuncia como «Hacia una nueva formación colaborativa», aborda aspectos de la formación inicial y de la formación permanente del profesorado, que pretenden poner el foco en la necesidad de una capacitación no solo inicial, sino también en un aprendizaje continuo en un entorno altamente disruptivo y cambiante, como es el que presidirá el desarrollo de la educación en los próximos años y décadas.

Junto a la aprobación de la citada Ley se han dictado nuevos decretos curriculares que regulan los aspectos fundamentales relativos al currículo de la Educación Infantil, de la Educación Básica y del Bachillerato, así como la ordenación de estas enseñanzas.

Estos decretos curriculares recogen el perfil de salida del alumnado de la Educación Infantil, de la Educación Básica y del Bachillerato. El perfil general de salida del alumnado se define por las competencias básicas que ha de lograr el alumnado al finalizar cada una de las etapas. El perfil específico de salida del alumnado se define por los objetivos de etapa de cada una de las áreas de conocimiento o materias que se imparten en cada etapa.

La descripción pormenorizada de estos perfiles de salida se encuentra en el Decreto 75/2023, de 30 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Infantil, y que

delimita el perfil de salida del alumnado de la Educación Infantil (en su anexo I); el Decreto 77/2023, de 30 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Básica, y que delimita el perfil de salida del alumnado de la Educación Básica (en su anexo I); y el Decreto 76/2023, de 30 de mayo, por el que se establece el currículo del Bachillerato, y que delimita el perfil de salida del alumnado del Bachillerato (en su anexo I).

Que los alumnos y alumnas adquieran esos perfiles de salida requiere, que los profesores y profesoras del sistema educativo vasco deban disponer de un perfil competencial que les permita asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas.

Dichos decretos establecen que, la formación del maestro y la maestra tiene como objetivo alcanzar el perfil competencial necesario que facilite el acompañamiento del niño y niña en su desarrollo personal, afectivo y competencial. La educación inclusiva, la coeducación, la diversidad afectivo-sexual y la atención adecuada a los colectivos con necesidades educativas especiales y específicas de apoyo educativo serán objeto de especial atención en los procesos de formación. Asimismo, deberá incluir formación específica en materia de igualdad, de convivencia positiva y bienestar socioemocional en el ámbito de los centros docentes. Además, en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia La administración educativa planificará las actividades de formación de los maestros y de las maestras, garantizará una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerá las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas. En el marco de las necesidades de cada centro se seleccionará la formación específica a partir de las conclusiones derivadas de los procesos de reflexión.

Por tanto, la formación del profesorado tiene como objetivo alcanzar el perfil competencial necesario para que el alumnado logre las competencias definidas en el perfil de salida. Por ello, el planteamiento de las acciones formativas promovidas por el Departamento de Educación se caracterizará por:

a) Potenciar la visión del centro educativo como eje de la planificación para la formación.

b) Centrarse en la acción educativa y promover la innovación mediante el análisis y reflexión sobre la práctica docente.

c) Incluir procesos de investigación, innovación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y partir de la reflexión sobre la práctica e incluir la participación en redes de formación.

Además, es imprescindible que las acciones formativas tengan un efecto en los centros educativos. Por ello, los procesos de formación deben contemplar una valoración de su incidencia a través del impacto que dicha formación tiene, bien sea en el aula o en distintos ámbitos de la vida ordinaria del centro (ámbito curricular, organizativo, metodológico, evaluación, clima escolar, colaboración con familias y entidades sociales y comunitarias). Todos los proyectos de formación deben incluir la repercusión del impacto de la formación a través de diferentes indicadores que sistematicen y objetiven dicha repercusión.

La Formación de la comunidad educadora se desarrolla mediante el Plan Prest_Gara de Formación Permanente del Profesorado no universitario, que cuenta con diversos programas de formación, entre ellos el de Formación Individual de los docentes. El Plan aborda las ocho líneas prioritarias del Departamento de Educación en los procesos de formación e innovación de los centros educativos:

LÍNEA 1: ÁREA DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

LÍNEA 2: COMPETENCIAS DOCENTES, DESARROLLO CURRICULAR Y METODOLÓGIAS Y ENTORNOS DE APRENDIZAJE

LÍNEA 3: ÁREA DE INNOVACIÓN EN LA CONVIVENCIA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

LÍNEA 4: ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

LÍNEA 5: ÁREA DE EUSKARA, PLURILINGÜISMO E INTERCULTURALIDAD

LÍNEA 6: ÁREA DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNO-PEDAGÓGICA

LÍNEA 7: ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

LÍNEA 8: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Para más información, se puede consultar el Plan de Formación Prest_Gara de Formación Permanente del Profesorado.

Así mismo, el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, establece en su artículo 14 que corresponde a la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, dependiente de la Viceconsejería de Educación, “Diseñar, aplicar y evaluar el plan de formación continua del profesorado y de las direcciones, tanto en materia de reciclaje general como de determinadas especialidades, en función de las necesidades de los centros.”

Siendo la formación del profesorado uno de los cimientos esenciales para lograr el avance en la equidad y calidad del sistema educativo hacia la excelencia, la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, para cumplir con las atribuciones arriba mencionadas promueve, dentro del Plan Prest_Gara, de Formación Permanente del Profesorado, diversos programas de formación. Entre ellos está el Plan Prest_Gara de Cursos de Formación Individuales al Profesorado, con acciones formativas centradas en la actualización científico-didáctica del profesorado, y que pretende contribuir a la adquisición del perfil competencial del personal docente, para conseguir que los aprendizajes generen impacto en las aulas y en los centros educativos.

El objetivo de dicho plan es ofrecer propuestas de formación al profesorado, destinadas a mejorar su competencia profesional, pero haciendo especial hincapié en la repercusión que esta formación debe tener en la mejora del trabajo que se desarrolla en el centro educativo y en el sistema educativo en su conjunto, sin olvidar las demandas sentidas y formuladas por el propio profesorado en activo. Es decir, la intención del Departamento de Educación es ofrecer una formación eminentemente práctica, que parta de la experiencia del propio profesorado y se contextualice en los centros educativos. Por ello, en las actividades

formativas se propondrá al profesorado participante que elabore un proyecto o actividad dentro de la formación para su aplicación en el aula o en el centro educativo, iniciativas orientadas a poner en práctica y compartir en el centro los conocimientos adquiridos. Y en los cursos de impartición de lenguas extranjeras a profesorado no especialista, la metodología se orientará al aprendizaje vinculado a contenidos.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Impartición de los cursos de formación individuales al profesorado de la Comunidad Autónoma Vasca dentro del Plan Prest_Gara, de Formación Permanente del Profesorado no universitario.

1.2 Las empresas y entidades optarán a la contratación por lotes independientes, presentando propuestas diferenciadas para cada lote. Las ofertas económicas de las empresas y entidades interesadas no podrán exceder del precio unitario para cada uno de los lotes.

1.3 Se desean adjudicar **115 cursos** de formación, divididos en **35 lotes**. La referida oferta formativa se agrupa, en atención a las líneas estratégicas y campos competenciales, en (las características de los cursos, entre otros el idioma de impartición de los cursos, están recogidos en el Anexo 1):

Lote 01: Necesidades específicas de apoyo educativo: dificultades relacionadas con la sordera (discapacidad auditiva) (30 horas)

Código	Denominación	Horas
141	Diversidad y dificultades de lecto-escritura en el alumnado con discapacidad auditiva.	30

Lote 02: Necesidades específicas de apoyo educativo (lenguaje de signos) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
164	Oinarrizko Zeinu Hizkuntza.	30
173	B2 Mailatik gorako Zeinu Hizkuntza.	60
018	Oinarrizko Zeinu Hizkuntza.	30

Lote 03: Necesidades específicas de apoyo educativo: adaptación curricular (enriquecimiento curricular / altas capacidades intelectuales) (120 ordu)

Código	Denominación	Horas
178	Curriculum aberastea.	30
181	Curriculum aberastea.	30
182	Adimen gaitasun handiko ikasleei erantzuna eskola inklusiboan.	30
183	Adimen gaitasun handiko ikasleei erantzuna eskola inklusiboan.	30

Lote 04: Necesidades específicas de apoyo educativo (comportamiento) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
184	Eskola-testuinguruan portaera erregulatzeko zailtasunak.	30
185	Eskola-testuinguruan portaera erregulatzeko zailtasunak.	30

Lote 05: Necesidades específicas de apoyo educativo (trastorno de déficit de atención con hiperactividad) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
186	Hezkuntza erantzuna arreta gabeziaren nahasmendua hiperaktibitatearekin duten ikasleentzako.	30
187	Hezkuntza erantzuna arreta gabeziaren nahasmendua hiperaktibitatearekin duten ikasleentzako.	30

Lote 06: Necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje / trastorno del lenguaje) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
200	Ikaskuntza-zailtasun espezifikoak. Dislexia, Disortografia eta Diskalkulia.	30
201	Ikaskuntza-zailtasun espezifikoak. Dislexia, Disortografia eta Diskalkulia.	30
202	Hizkuntzaren nahasmendua.	30
020	Hizkuntzaren nahasmendua.	30

Lote 07: Necesidades específicas de apoyo educativo (aula estable) (30 horas)

Código	Denominación	Horas
203	Gela egonkorrak eskola inklusiboan.	30

Lote 08: Necesidades específicas de apoyo educativo (perspectiva de genero / coeducación) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
084	Ikastetxeko espazioen erabileraren eta antolamenduaren azterketa genero ikuspegitik etapa guztietan.	30
120	Hezkidetza zutabeak ikastetxean.	30

Lote 09: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad (educación sexual) (30 horas)

Código	Denominación	Horas
085	Sexu-hezkuntza Haur, Lehen Hezkuntzan eta Bigarren Hezkuntzan.	30

Lote 10: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad: perspectiva de género (coeducación / aportación de las mujeres) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
088	Hezkidetzaren alde busti	30
089	Emakumeen ekarpenak curriculumean	30

Lote 11: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad (inclusión) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
127	Cómo avanzar hacia un centro inclusivo.	30
219	El alumnado gitano y la escuela inclusiva.	30

Lote 12: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad (duelo) (30 horas)

Código	Denominación	Horas
058	Dolua prozesuetan laguntzeko tresnak.	30

Lote 13: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad (redes sociales) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
060	Sare sozialetan heztea: hezkidetzan oinarritutako ziberbizikidetza eraikitzen.	30
061	Sare sozialetan heztea: hezkidetzan oinarritutako ziberbizikidetza eraikitzen.	30

Lote 14: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad (violencia) (30 horas)

Código	Denominación	Horas
068	Umezaro eta nerabezaroaren aurkako indarkeria.	30

Lote 15: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad: trabajar las emociones (inteligencia emocional / resiliencia / prevención de conflictos / salud mental) (180 horas)

Código	Denominación	Horas
069	Emozio adimena etxean eta ikastetxean lantzeko proposamenak.	30
072	Ume eta gazteen erresilientzia sendotzen.	30
073	Ume eta gazteen erresilientzia sendotzen.	30
074	Ume eta gazteen erresilientzia sendotzen.	30
075	Gatazken aurrean prebentzioa.	30
104	Osasun mentala sustatzea eskola-testuinguruan.	30

Lote 16: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad: opresión de genero (violencia machista / sexismo) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
001	Indarkeria matxistari aurre egin ikastetxearen ikuspegitik	30
002	Sexismoaren aurrean pentsamendu kritikoa hezkuntza eremuan	30

Lote 17: Innovación en el ámbito de la gestión de la convivencia y la diversidad: procedencias múltiples (procedencias diferentes / conflictos interculturales) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
006	Jatorri ezberdinetako familien seme-alabak gure ikastetxeetan	30
071	Kulturarteko gatazken prebentzioa ikasgeletan	30

Lote 18: Digitalización e innovación pedagógica (entorno virtual / entorno digital) (180 horas)

Código	Denominación	Horas
207	Google Classroom: ikas-irakasteko ingurune birtuala.	30
208	Google Classroom: ikas-irakasteko ingurune birtuala.	30
209	Office 365: ikas-irakasteko ingurune birtuala.	30

210	Office 365: ikas-irakasteko ingurune birtuala.	30
211	Moodle: ikaskuntzarako ingurune digitala.	30
212	Moodle: ikaskuntzarako ingurune digitala.	30

Lote 19: Digitalización e innovación pedagógica (competencias digitales / portfolio digital) (210 horas)

Código	Denominación	Horas
027	Herramientas para desarrollar las competencias digitales en la enseñanza de personas adultas.	30
213	Ikasleen konpetentzia digitalak Lehen Hezkuntzan.	30
214	Ikasleen konpetentzia digitalak Lehen Hezkuntzan.	30
215	Ikasleen konpetentzia digitalak Bigarren Hezkuntzan.	30
216	Ikasleen konpetentzia digitalak Bigarren Hezkuntzan.	30
217	Portfolio digitala.	30
218	Portfolio digitala.	30

Lote 20: Sostenibilidad y educación ambiental (competencia científica / proyectos de centro / crisis ecosocial) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
003	Nola landu konpetentzia zientifikoa kanpo espazioetan	30
007	Ikasleak ahaldundu ikastetxeko proiektu eta erabakietan	30
008	Irakasleen alfabetatze ekologikoa, gure inguruko fauna eta flora ezagutzen	30
009	Krisi ekosozialaren erdian, zer egin dezakegu hezkuntzatik?	30

Lote 21: Metodología y competencias docentes (evaluación de competencias / aprendizaje mediante proyectos / visual thinking / espacios educativos / aprendizaje de ámbito) (150 horas)

Código	Denominación	Horas
010	Konpetentzien ebaluazioa lanaren bidez (Bigarren Hezkuntza)	30
011	Proiektu bidezko ikaskuntza	30
012	Visual Thinking: Hezkuntzarako tresna gisa	30
013	Hezkuntza-espazioen kudeaketa	30
014	Eremuko ikaskuntza: baliabide praktikoak eta estrategiak	30

Lote 22: Educación artistica (STEAM en el ámbito artístico / TIC / arte contemporáneo) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
067	STEAM Arlo Artistikoan (HH eta LH)	30
087	TIK-en erabilera Plastika irakaskuntzan.	30
090	STEAM Arlo Artistikoan (BH eta Batxilergoa)	30
093	Arte garaikidea.	30

Lote 23: Ciencias (STEAM en física y química / geología) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
096	Trabajos prácticos para desarrollar la competencia STEM en Física y Química.	30
108	Geologia “in situ”: irteera geologikoak egiteko baliabideak eskaintzen.	30

Lote 24: Matemática, STEAM (Flipped classroom STEAM / STEAM en geometria y diseño / STEAM en matematicas) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
004	Flipped classroom STEAM arloetan	30
005	Geometria eta diseinua 2D eta 3Dn Sketchupekin STEAM arloetan	30
024	Programación, diseño e impresión 3D de recursos manipulativos para las matemáticas y STEAM	30
028	Matematika eta STEAM dinamizatzen Sareko baliabideekin	30

Lote 25: Matemática: metodología (matemática) (240 horas)

Código	Denominación	Horas
017	Problemen ebazpena, Matematikaren muina	30
019	G SUITE, OFFICE 365 eta Matematika	30
023	Matematika interaktiboak	30
025	GeoGebra, matematikaren ikas-irakaskuntzarako baliabide nagusira gerturatzen	30
031	77/2023 Dekretua eta Matematikako ikas egoerak	30
032	Matematika eta Geogebra: bikote osagarria	30
033	Baliabide manipulagarriak eta digitalak bikote bikaina HH eta LH-ko Matematikan	30
015	Matematikak eta Singapur metodoa	30

Lote 26: Música (educación musical / expresión corporal) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
064	TIK-en erabilera Musika irakaskuntzan	30
091	Musika, gorputz mugimendua eta adierazpena	30

Lote 27: Orientación (tutoría en la educación / orientación profesional) (90 horas)

Código	Denominación	Horas
118	Tutoretza bigarren hezkuntzan	30
197	Orientación profesional no sexista	30
016	Orientazio profesionalerako dinamikak eta tresnak	30

Lote 28: Tecnología (Python / AppInventor/ Arduino / Internet de las cosas) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
143	Programazioaren oinarriak: Python.	30
144	AppInventor. Hezkuntzarako aplikazioak sortzen.	30
151	Arduino: sentsoreak eta eragileak	30
157	Gauzen Interneta: IoT	30

Lote 29: (Educación Física) (90 horas)

Código	Denominación	Horas
042	Orientazioa Heziketa Fisikoan	30
086	IKT-en erabilpena Heziketa Fisikoan	30
099	Kooperazioa Heziketa Fisikoan	30

Lote 30: Educación Infantil y Primaria (Educación Infantil) (240 horas)

Código	Denominación	Horas
044	Haur Hezkuntza. Garena vs. gaituztena. Eskolaren izaera komunikatzeko gakoak. Nor gara? Zer proiektatzen dugu?	30
047	Haur Hezkuntza. Askotariko espazioen antolaketa Haur Hezkuntzan.	30
048	Haur Hezkuntza. Zirrikituak, jolasaren abiapuntua.	30
051	Haur Hezkuntza. Urrezko aroa haurtzaroa.	30
052	Haur Hezkuntza. Urrezko aroa haurtzaroa.	30
053	Haur Hezkuntza. Haur literatura norberaren garapenaren bidaide.	30
054	Haur Hezkuntza. Garapen pertsonala eta kanpo espazioa	30
154	Haur Hezkuntza. Haur literatura norberaren garapenaren bidaide.	30

Lote 31: Ciencias Sociales (Historia) (60 horas)

Código	Denominación	Horas
165	Historia ikasgelara eramateko Artea. Gizartea eta sentimenduak krisi garaietan, konparazio-azterlan baten bidez	30
192	Eguneroko bizitzaren Historia ikasle kuriosoentzat: familia-harremanak eta Erromatar Inperiotik gaur egunera arte transmititutako rolak	30

Lote 32: Euskera, plurilingüismo e interculturalidad: didáctica del inglés (teaching subject in English / project based learning / assessing learning) (150 horas)

Código	Denominación	Horas
122	Teaching your subject in English (CLIL)	30
123	Teaching your subject in English (CLIL)	30
125	Project Based Learning: First Steps	30
146	Assessing learning	30
152	Assessing learning	30

Lote 33: Euskera, plurilingüismo e interculturalidad: capacitación de los docentes en inglés (languague for teachers) (225 horas)

Código	Denominación	Horas
135	Language for teachers with B2+C1 certificate	75
136	Language for teachers with B2+C1 certificate	75
137	Language for teachers with B2+C1 certificate	75

Lote 34: Euskera, plurilingüismo e interculturalidad: metodologías efectivas y motivadoras para la enseñanza del inglés (English teaching / learning with games / creativity / English in Kindergarden) (120 horas)

Código	Denominación	Horas
139	Effective English Teaching	30
153	Gamification: learning with games	30
163	Creativity in the classroom	30
205	English in Kindergarden: The joy of learning	30

Lote 35: Riesgos laborales (estrés laboral / conducción de grupos / inteligencia emocional) (90 horas)

Código	Denominación	Horas
065	Resiliencia, desarrollo de habilidades que nos minimicen el estrés laboral	30
107	Técnicas activas de conducción grupal para facilitar la tarea laboral	30
113	Adimen emozionala eta aldaketaren kudeaketa zure lanpostuan	30

2. MODALIDADES, LUGARES, FECHAS E IDIOMAS DE IMPARTICIÓN

La oferta formativa se impartirá en las modalidades de Presencial y Online (en algunos casos, pocos, son mixtos, con horas presenciales y horas online).

No obstante, en buena parte de los cursos online hay también sesiones presenciales, al inicio, como presentación del curso, al final, para valorar el desarrollo el curso, o tanto en el inicio como en el final. La ficha descriptiva de cada curso, que se halla en el ANEXO I, indica la modalidad y recoge, asimismo, si los cursos online deben incluir las citadas sesiones presenciales del inicio o del final (o ambas). En cualquier caso, si la situación sobrevenida no permita la realización de sesiones presenciales, la entidad impartidora debe garantizar la celebración de esas sesiones de inicio y fin de curso a través de una aplicación informática que permita la conexión en directo a través de videollamadas.

Las horas de cada modalidad están señaladas en el cuadro de las fases de ficha descriptiva:

– D: impartición de la actividad de forma presencial.

– H: impartición on-line.

– G: elaboración de un informe y/o memoria.

– F: realización de una práctica en el aula.

Todos los cursos, cualquiera que sea su modalidad de impartición –también los online– , **se completarán con la elaboración y entrega** por parte de los docentes participantes de un **informe o memoria** sobre la actividad realizada **o de un proyecto** relacionado con la actividad formativa realizada, concebido **para poner en práctica en el aula** o en el centro educativo los conocimientos adquiridos.

Asimismo, la entidad impartidora se compromete a establecer los cauces para poner a disposición de la comunidad docente los trabajos creados en el curso. Para ello, animará a los profesores y profesoras participantes a compartir sus trabajos en la página que a tal fin a dispuesto el Departamento de Educación: https://www.amarauna.euskadi.eus/es.

Los cursos, cualquiera que sea su modalidad de impartición, deberán celebrarse durante el periodo señalado para cada uno de ellos en su ficha descriptiva.

Los cursos en modalidad presencial adjudicados deberán impartirse en el Territorio Histórico señalado en su ficha descriptiva correspondiente. Los cursos online que tengan sesiones iniciales o finales presenciales se podrán impartir en el territorio que consideren los

adjudicatarios, a no ser que el Departamento de Educación por necesidades de organización establezca un territorio determinado para esas sesiones iniciales y finales de presentación y valoración del curso.

Los cursos, cualquiera que sea su modalidad de impartición, deberán impartirse en el idioma o idiomas que consten en su correspondiente ficha descriptiva.

Una vez adjudicados los lotes, se acordarán las fechas concretas de inicio y finalización de los cursos adjudicados, así como la localidad y lugar de impartición de los cursos presenciales y mixtos. La Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa se reserva la posibilidad de modificar el lugar y las fechas de impartición de ciertos cursos por necesidades de organización, siempre y cuando lo justifique adecuadamente.

3. MEDIOS ORGANIZATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS

3.1. Las adjudicatarias deberán contar con los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización de los cursos objeto del contrato. La empresa garantizará la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación de todos los servicios necesarios.

3.2. Para cada curso existirá una persona que asumirá funciones de dirección y coordinación. Será responsable del curso tanto a nivel de intendencia como pedagógico. En la modalidad online, la adjudicataria designará un tutor o tutora para cada curso. Las tutorías se realizarán vía telemática en la plataforma y mediante correo electrónico.

3.3. Para el correcto funcionamiento del programa de aprendizaje, las empresas y entidades que presenten ofertas para cursos online tomarán en consideración los siguientes puntos:

- La empresa proporcionará el acceso y la utilización a través de Internet de una plataforma tecnológica e-learning capaz de albergar los contenidos formativos para una distribución 100% online desde un servidor web.
- Dicha plataforma incorporará elementos interactivos que faciliten al alumnado la navegación e interactividad favoreciendo un fácil e intuitivo aprendizaje de cada una de las unidades didácticas propuestas para cada uno de los cursos.
- Mantendrá la capacidad operativa necesaria para poder atender tantos alumnos o alumnas como plazas tenga el curso.
- Permitirá una correcta visualización para los principales navegadores de internet.
- Soportará diferentes bases de datos (entre otros, SQL Server, Oracle, PostgreSQL y MySQL).
- Soportará diferentes sistemas operativos (entre otros, Linux con Mono, Windows 2003 Server o superior).

- Estará adaptada a las necesidades reales de trabajo, no requiriendo realizar ninguna instalación complementaria de software y hardware, facilitando en todo momento una ágil labor operativa.
- Dicha plataforma deberá contar con un módulo estadístico que permita el control y seguimiento de la oferta formativa y la confección de actas.

3.4. Las adjudicatarias deberán preparar y entregar una memoria por cada curso del lote o lotes al que se presenten, en la que se detallarán los contenidos, estructura, metodología didáctica y evaluación de la repercusión e impacto de la acción formativa, incluyendo ejemplos prácticos que permitan mejorar aspectos concretos de la práctica habitual del o de la docente en el aula.

4. DESTINATARIAS DE LOS CURSOS

Será destinatario de los cursos el personal docente en activo que preste sus servicios en centros docentes no universitarios, públicos o concertados. También podrán participar las personas empleadas en aquellos entes y organismos del sector público que, teniendo su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuenten con un convenio o acuerdo en materia formativa con el Departamento de educación.

5. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

5.1. La organización de la oferta formativa incluida en el contrato corresponde, en su integridad, al Departamento de Educación del Gobierno Vasco. La organización de la oferta formativa incluye realizar la/s convocatoria/s correspondiente/s, fijar plazos de matriculación, elaborar la relación de admitidos/as, seguimiento de las actividades y emisión de los certificados correspondientes.

5.2. La organización de la oferta formativa, al igual que venía sucediendo hasta ahora, se recogerá en una Orden del consejero de Educación, en la que se convoque al profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco a participar en las actividades incluidas en la oferta formativa. En esa convocatoria se establecerán el procedimiento de solicitud, los requisitos y el proceso de selección de los participantes para la realización de actividades de formación del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.3. Las empresas o entidades adjudicatarias deberán atenerse a la organización de la oferta formativa que establezca el Departamento de Educación siguiendo fielmente las directrices que éste determine en todo lo referente a criterios organizativos y de gestión de las actividades formativas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

Las fichas del **ANEXO I** recogen las características (las condiciones de realización y el programa) establecidas por la dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa para cada una de las acciones formativas:

- Lote.
- Denominación.
- Código del curso.
- Nº de horas.
- Nº de plazas.
- Idioma de impartición.
- Modalidad de impartición (presencial, online o mixto) y territorio, en el caso de ser presencial.
- Periodo de impartición.
- Fases del curso.
- Competencias alumnado.
- Competencias profesorado.
- Requisitos idioma, en su caso.
- Programa:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Metodología.
  - Evaluación e impacto.
  - Observaciones, en su caso.

Esa información es el punto de partida, las condiciones mínimas exigibles que el licitador deberá desarrollar, en lo referente a contenido, metodología e impacto, para su posterior valoración en el conjunto de la oferta.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O ENTIDAD ADJUDICATARIA

Las empresas o entidades adjudicatarias deberán cumplir en todo caso las siguientes obligaciones:

7.1. Aportar al Departamento de Educación cuantos datos y documentación se requieran para la gestión administrativa derivada de la realización de cada acción formativa, así como realizar determinadas tareas para el seguimiento y evaluación del profesorado asistente al curso. Así, la entidad deberá:

a) Llevar el control de asistencia de las personas admitidas y comunicar al Servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa las bajas de los y las participantes, con el fin de gestionar la lista de reserva.

b) Calificar como apto o no apto al profesorado participante. A estos efectos, la entidad no podrá considerar apta a ninguna persona participante que no haya asistido como mínimo al 80% de las horas de la actividad, ni a quien, en su caso, no haya entregado el proyecto, informe o memoria correspondiente. No se permitirán posteriores modificaciones de la calificación, salvo error u omisión y, en todo caso, con la justificación documental adecuada.

7.2. Cumplimentar los datos técnicos de cada actividad formativa adjudicada en la aplicación informática puesta a su disposición en el siguiente enlace:

https://www.hezkuntza.net/appcont/control_acceso/index.html.

Para ello deberá solicitar el acceso a la persona encargada de ello en la dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa.

7.3. Remitir al servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, la documentación siguiente correspondiente a cada una de las actividades contratadas:

a) El acta sobre el desarrollo de la actividad, en el que conste:

- Valoración general del desarrollo de la actividad.
- Relación de profesores y profesoras participantes, con indicación expresa de su porcentaje de asistencia, participación y aprovechamiento.
- Relación de profesores y profesoras considerados aptos o aptas.

b) Una copia digital de los materiales didácticos utilizados en el curso: apuntes o material impreso, software, presentaciones, ejercicios y actividades.

c) Una ficha por cada participante del curso en la que se recojan las características básicas de la actividad práctica que haya realizado cada participante, conforme a lo establecido en las características del curso.

7.4. Independientemente de los mecanismos internos de evaluación que articulen las entidades, el Departamento de Educación podrá someter a evaluación los proyectos en orden a comprobar el nivel del cumplimiento de los objetivos establecidos.

7.5. Se deberá garantizar el bilingüismo (euskara y castellano) y un nivel de conocimientos equivalente a un nivel C1 en el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas) en la lengua en el que se imparten los cursos en el desarrollo de las funciones y tareas arriba señaladas, así como en los materiales elaborados en el marco del contrato.

7.6. Cumplir con la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se garantizará el uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que se produzcan.

8. OTROS ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Cada empresa o entidad adjudicataria designará una persona para la supervisión y seguimiento de la realización del contrato. Esta persona será la única interlocutora entre la empresa o entidad adjudicataria y el Departamento de Educación.

8.2. Los cursos que, tras la convocatoria que realice la dirección de Aprendizaje e Innovación al profesorado para su matriculación en la oferta formativa, no tengan cubiertas a fecha de inicio del curso un mínimo de 8 plazas (6 para los cursos de idiomas del lote 32, 33 y 34) quedarán anulados. En caso de que se tome la decisión de la anulación o no celebración de un curso, la empresa contratista tendrá derecho a al abono de los importes que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, la dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa se reserva la facultad de disponer motivadamente la realización de la acción formativa cuando intereses públicos relevantes o las circunstancias concurrentes en el supuesto particular hagan aconsejable la realización de la acción formativa, aun cuando no se hubiera cubierto el número mínimo de plazas previsto.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma

AMAIA AGIRRE PINEDO

Fecha: 2024.03.20 10:25:39 +01'00'

Amaia Agirre Pinedo

Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa